

Buenos Aires, 26 de febrero de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 217/2013; y

Considerando:

En estas actuaciones se documenta la renovación de las suscripciones anuales de la Editorial El Derecho, para la provisión de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL, para el año 2014.

El Director General de Administración dictó la Disposición n° 504/2013 autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el pliego de cláusulas particulares, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095, y el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 28/30).

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación. En esta documentación —glosada a fojas 35/46— obra la condición de pago de contado anticipado con la inclusión de un descuento especial del 30% sobre el monto cotizado.

La Unidad Operativa de Adquisiciones constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro de precios y gestionó los certificados exigidos por el artículo 7° de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos, procedimientos agregados a fojas 47/52.

Con esos antecedentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas produjo su acta, por la que recomienda adjudicar la contratación a UNIVERSITAS SRL, al cumplir esta firma todos los requisitos exigidos por la normativa y ser satisfactorio el cumplimiento de la prestación en los contratos anteriores, conforme con el acta de fojas 54/55.

Esta decisión fue notificada al proveedor y publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet sin resultar cuestionado el acto de preadjudicación (fojas 55 vuelta y 56/57).

El área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 58.

Las asesoras Jurídica y de Control de Gestión dictaminaron a fojas 62/64, sin formular observaciones al desarrollo de los procedimientos.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.5.6 y 4.5.1 del ejercicio en curso (ver fojas 71/74.)

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto intervino a fojas 75 prestando su conformidad con lo actuado por las áreas a su cargo y el Director General de Administración elevó la actuación para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la contratación directa n° 28-08/2013, destinada a la renovación de las suscripciones anuales de los productos editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, en los términos establecidos por el artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación directa n° 28-08/2013 a la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, CUIT n° 30-50015162-1, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS (\$ 55.020,00), en concepto de renovación de las suscripciones anuales de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, para el ejercicio fiscal 2014 y conforme con la orden de provisión obrante en las presentes actuaciones.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 5/2014